

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2026/4263 *Ampliación del Plan Estratégico de Subvenciones año 2026 del Área de Cultura y Deportes.*

Anuncio

Con fecha diez de septiembre de 2026, por la Diputada Delegada del Área de Cultura y Deportes, se ha dictado Resolución número. 509, por la que se amplía el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2026 del Área de Cultura y Deportes en relación a la Línea 16 de Cultura , quedando configurada de la siguiente manera:

16. 50 Años del Festival Flamenco en Arjona.

Línea Estratégica	Cultura
Descripción	Colaboración con el Ayuntamiento de Arjona para la realización de “50 Años del Festival Flamenco en Arjona”
Denominación	Subvención al Ayuntamiento de Arjona para la realización de “50 Años del Festival Flamenco en Arjona”.
Procedimiento	Concesión directa
Instrumento	Acuerdo o Resolución del Órgano Competente
Objetivos Estratégicos	Hacer patente la clara vocación municipalista de la Diputación Provincial a través del apoyo expreso a las iniciativas locales a través del apoyo económico a los Ayuntamientos. Contribuir y propiciar la solidez de los grandes eventos provinciales que fijan a Jaén como foco de atención cultural.
Objetivos Específicos	Hacer posible un adecuado desarrollo cultural en nuestra Provincia y posibilitar el acceso a la cultura de todos los ciudadanos y ciudadanas. Fomentar el flamenco en la provincia de Jaén, promocionando el patrimonio cultural, natural, histórico de la provincia.
Plazo de Ejecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre 2026
Destinatario	Ayuntamiento de Arjona
Presupuesto	18.800,00 €
Aplicación Presupuestaria	2026.610.3340.46204
Financiación	Diputación Provincial de Jaén. Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.
Indicadores	Número de actividades realizadas. Número aproximado de asistentes.

Se ordena su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2026, así como en el Portal de Transparencia y en la web www.dipujaen.es.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 10 de septiembre de 2026.- La Diputada Delegada del Área de Cultura y Deportes, MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ.